Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 7/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Claudia Analía BAREIRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con las condiciones de admisión, establecidas en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1337.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 7/2019 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 7/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la admisión a la carrera Especialización en

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ingeniería en Calidad, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1337, a la profesional Licenciada en Administración Claudia Analía BAREIRO, D.N.I. N° 27.471.257.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 599/2019

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior